CONTRALORÍA GENERAL

Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 20:26:35 -05:00

Resolución de Contraloría No. 161-2024-CG

Lima, 13 MAR 2024

Firmado digitalmente por RUCOBA TANANTA Emerson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:19:59 -05:00

Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 15:11:17 -05:00

Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:48:42 -05:00

Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 12:34:03 -05:00

Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:24:51 -05:00

Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:34:35 -05:00

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000003-2024-CG/GRAN y el Memorando N° 000131-2024-CG/GRAN, de la Gerencia Regional de Control de Ancash; la Hoja Informativa N° 000023-2024-CG/VCST y el Memorando N° 000286-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 000538-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000107-2024-CG/PER y Proveído N° 000227-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000272-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000289-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000316-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva Nº 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 20:26:35 -05:00

Firmado digitalmente por RUCOBA TANANTA Emerson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:19:59 -05:00

Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 15:11:17 -05:00

Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:48:42 -05:00

Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 12:34:03 -05:00

Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:24:51 -05:00

Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:34:35 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación del Jefe del OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000023-2024-CG/VCST precisada con el Memorando N° 000286-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Ancash, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de siete (7) entidades bajo su ámbito de control, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI; así como designar en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de cinco (5) entidades bajo el ámbito de la citada Gerencia Regional de Control;

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las profesionales propuestas por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designadas en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de cinco (5) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Ancash, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, las designaciones propuestas

CONTRALORÍA GENERAL

Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 20:26:35 -05:00

Resolución de Contraloría No. 161-2024-CG

cumplen con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Firmado digitalmente por RUCOBA TANANTA Emerson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:19:59 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000316-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000289-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de siete (7) entidades y designa en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de cinco (5) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Ancash, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 15:11:17 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y sus modificatorias;

Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:48:42 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 12:34:03 -05:00

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	RIOS PADILLA DANIEL ENRIQUE	08072377
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	CORDOVA ORUNA LUZ JUANIVEL	44436324
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH - HUARAZ	JULCA TOLEDO LADY MARIZA	41887114
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	CACERES BEJAR JEAN DESIDERIO	40091032
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	MAGUIÑA HUAMAN DIANA INGRID	41344213
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS	SANTOS HUAYANEY JORGE ISAAC	42995333
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI	RIOS MENDOZA SERGIO OSMAR	45313942

Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:24:51 -05:00

Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:34:35 -05:00

Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 20:26:35 -05:00

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional a las profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	CORDOVA ORUNA LUZ JUANIVEL	44436324
2	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH - HUARAZ	MAGUIÑA HUAMAN DIANA INGRID	41344213
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	JULCA TOLEDO LADY MARIZA	41887114
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	GONZALEZ LUCERO ROCIO CRISTINA	41337542
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	GONZALEZ CASTILLO MARIELA	43153909

Firmado digitalmente por RUCOBA TANANTA Emerson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 18:19:59 -05:00

Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 15:11:17 -05:00

Artículo 3.- Las acciones de personal dispuestas en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:48:42 -05:00

Artículo 4.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 12:34:03 -05:00

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:24:51 -05:00

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 14:35:13 -05:00